

PARRAL, 22 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.274/

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 12.374 de fecha 01 de Diciembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-57-LE15, denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
- 4.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas para la licitación anteriormente indicada de fecha 16 de Diciembre de 2015.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- La aprobación por unanimidad del Honorable Concejo Municipal para adjudicar el presente proceso de licitación de fecha 22 de Diciembre de 2015.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-57-LE15, denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL", el oferente COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-57-LE15, denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL", al proveedor COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, Rut N° [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto unitario por impresión y fotocopia de \$10.- más IVA.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la empresa adjudicada deberá instalar 20 máquinas impresoras marca KYOCERA ECOSYSTE, M-2035 DN en los puntos establecidos en el punto N° 3 de las Especificaciones Técnicas.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente contrato tiene una duración de 2 años a partir de la firma de contrato.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-999 (1-1-1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Informática; 6.- Jurídico.-